

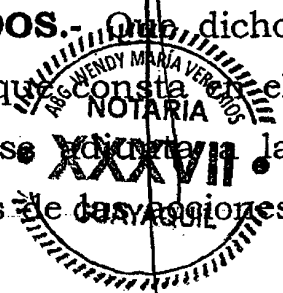
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**
3 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE BAQROD S.**
5 **CAPITAL SUSCRITO US\$ XXXVII.-**
6 **CAPITAL AUTORIZADO US\$ 17,000.00 -**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTIOCHO** de
9 **DICIEMBRE** de **DOS MIL QUINCE**, ante mí **ABOGADA**
10 **WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.**, Notaria Trigésima
11 Séptima del cantón Guayaquil, comparece la compañía
12 **BAQROD S. A.**, debidamente representada por Rodolfo
13 Alberto Baquerizo Alvarado, quien declara ser ecuatoriano,
14 divorciado, economista, con domicilio en el cantón
15 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
16 quien comparece en su calidad de Gerente General, y como
17 tal representante legal, tal como acredita con la copia de su
18 nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a quien
19 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
20 documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y
21 resultados de esta escritura pública a la que procede con
22 amplia y entera libertad, para lo cual me presenta la minuta
23 del tenor siguiente: ~~Señorita Notaria:~~ En el registro de
24 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
25 **Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital**
26 **Autorizado y Reforma de Estatuto Social** de la compañía
27 **BAQROD S.A.** al tenor de las cláusulas siguientes:
28 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** La compañía



1 **BAQROD S.A.** debidamente representada por el economista
2 Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, en su calidad de Gerente
3 General y por lo tanto representante legal, parte a la que en
4 adelante se denominará como **La Compañía.- CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** **La Compañía** se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón
8 Aycart Vicenzini, el veintinueve de febrero del dos mil doce,
9 aprobada por la Superintendencia de Compañías de
10 Guayaquil mediante Resolución número SC - IJ - GJC - G -
11 UNO DOS - CERO CERO CERO UNO CUATRO NUEVE UNO,
12 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
13 cantón Samborondón el treinta de abril del dos mil doce;
14 **DOS.DOS.-** En sesión de Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas de **La Compañía** celebrada el
16 veintiocho de diciembre de dos mil quince, - en adelante **La**
17 **Junta** - la totalidad de los accionistas resolvieron por
18 unanimidad lo siguiente: **DOS.DOS.UNO.-** Aprobar el
19 aumento del capital suscrito de la compañía en (**USD**
20 **\$3,000.00**) **tres mil dólares de los Estados Unidos de**
21 **América** y en consecuencia emitir tres mil (3.000) nuevas
22 acciones de un valor de (**USD \$1,00**) Un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una. Se deja expresamente aclarado
24 que los accionistas Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado y Ec.
25 Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, renunciaron al ejercicio
26 de su derecho de preferencia; como consecuencia de la
27 renuncia al derecho de preferencia por parte de los
28 accionistas, las compañías **Dominio Investments LLC.** y

1 **Propiedad Investments LLC.**, por intermedio de su
2 apoderado, suscribieron y pagaron el aumento de capital en
3 la forma en la que detalla el Acta de **La Junta** que se adjunta
4 al presente instrumento. **DOS.DOS.DOS.-** Aumentar el
5 aumento del capital autorizado de **La Compañía** en (USD
6 **\$6,000.00**) seis mil dólares de los Estados Unidos de
7 **América**). **DOS.DOS.TRES.-** Aprobar la reforma del Artículo
8 Quinto de Estatuto Social que a partir de su reforma constará
9 como consta en el Acta de **La Junta** que se agrega.
10 **DOS.DOS.CUATRO.-** Autorizar a los representantes legales
11 para realicen todos los actos y suscriban los instrumentos
12 tanto públicos como privados necesarios para el
13 cumplimiento de las disposiciones de **La Junta.- CLÁUSULA**
14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el representante legal de **La Compañía**, en
16 ejercicio de su representación y de la autorización concedida
17 por **La Junta**, declara: **TRES.UNO.-** Que el **Capital Suscrito**
18 de la compañía, que actualmente es de **Ochocientos dólares**
19 **de los Estados Unidos de América**, queda elevado a la
20 cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, el **Capital Autorizado**,
22 que actualmente es de **Un Mil Seiscientos dólares de los**
23 **Estados Unidos de América**, queda elevado y fijado a la
24 cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **TRES.DOS.-** Que dicho
26 aumento de capital se efectúa en la forma que consta en el
27 Acta de **La Junta** cuya copia certificada se adjunta a la
28 presente; **TRES.TRES.-** Que los suscriptores de las acciones



1 materia del aumento de capital son de nacionalidad
2 estadounidense (Dominio Investments LLC y Propiedad
3 Investments LLC); **TRES.CUATRO.-** Que queda reformado el
4 Artículo Quinto del Estatuto Social de **La Compañía**, en la
5 forma que consta en el Acta de **La Junta**; **TRES.CINCO.-**
6 Que para los efectos legales del caso, y conforme a lo
7 establecido en los artículos Once y Trece de la Resolución
8 número Noventa y Tres. Uno. Uno. Tres. Cero Once de la
9 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro
10 Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y
11 tres, declara y acredita, bajo juramento, que el aumento del
12 capital suscrito se encuentra correcta y debidamente suscrito
13 e integrado contablemente en los libros de **La Compañía**, en
14 la forma constante en el Acta de **La Junta**.- **TRES.SEIS.-**
15 Que **La Compañía** no tiene contratos con el Estado ni con
16 ninguna de sus entidades, ni obligaciones pendientes con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (I.E.S.S.).-
18 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES.-** Quedan
19 autorizados los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol
20 G. Alvear Mosquera para que, individual o conjuntamente,
21 gestionen las anotaciones y registros que correspondan para
22 la total validez de la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**
23 **QUINTA: ANEXOS.-** Se acompañan como anexos de la
24 presente escritura pública los siguientes documentos: **I.**
25 Certificación del Acta de **La Junta**; **II.** Copia certificada del
26 nombramiento del representante legal de **La Compañía**; **III.**
27 Copia de los documentos de identificación personal del
28 representante legal; **IV.** Registro Único de Contribuyentes de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
BAQROD S.A.**

CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015

En el cantón Samborondón, a los 28 días del mes de diciembre de 2015, a las doce horas, en las oficinas de la Notaría Pública, en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III), Manizana y Solar 12-13 edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BAQROD S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes, confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: 1) EC. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; y, 2) ING. IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1,00, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. También comparecen a la presente sesión la compañía DOMINIO INVESTMENTS LLC, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador y la compañía PROPIEDAD INVESTMENTS LLC, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador. Preside la Sesión el Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$800.00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

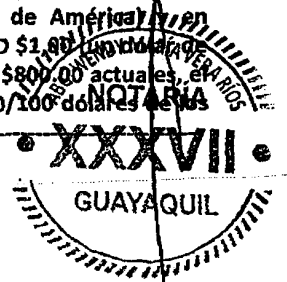
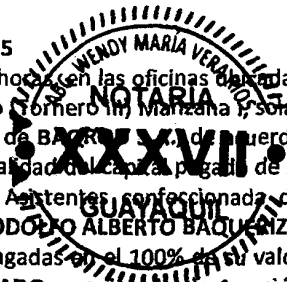
A continuación el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; para que sumados a los USD \$800.00 actuales, el capital suscrito quede fijado en USD \$3,800.00 (tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); para que sumados a los USD \$1,600.00 actuales, el capital autorizado quede fijado en USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- 3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el cual quedaría de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3,800.00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive"; y,**
- 4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; para que sumados a los USD \$800.00 actuales, el capital suscrito quede fijado en USD \$3,800.00 (tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);



Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en **USD \$3,000.00** (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América). Por lo que se le concede la palabra, el **ING. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, quien declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia. Continúa, el **EC. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, quien declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia. Continúa el Presidente de la Compañía y manifiesta que como consecuencia de la renuncia al derecho de preferencia por parte de los accionistas, las compañías **DOMINIO INVESTMENTS LLC** y **PROPIEDAD INVESTMENTS LLC** por intermedio de su apoderado suscriben y pagan el aumento de capital en la forma que constan a continuación:

RESUMEN AUMENTO CAPITAL					
NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
DOMINIO INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
TOTALES	3,000			\$ 1,500.00	100%

Continúa el Secretario de la Junta, e indica que consecuencia del aumento aprobado, y la suscripción y pago realizado, el nuevo cuadro accionarial quedará como consta a continuación:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA LUEGO DEL AUMENTO DE AUMENTO CAPITAL					
NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
DOMINIO INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	799	\$ 1.00	\$ 799.00	\$ 799.00	100%
IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	100%
TOTALES	3,800		\$ 3,800.00	\$ 2,300.00	

Por lo que el Presidente continúa con el segundo punto del orden del día que es:

- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de **USD \$6,000.00** (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); para que sumados a los **USD \$1,600.00** actuales, el capital autorizado quede fijado en **USD \$7,600.00** (siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente

de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. En consecuencia, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Habiéndose aprobado el punto 1 del orden del día, se autoriza aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América) para que sumados a los USD \$1,600.00 de capital autorizado actual, quede fijado en la cantidad de USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América);

Por lo que el Presidente continúa con el tercer punto del orden del día que es:

3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el cual quedaría de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive"; y,**

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la reforma del Artículo Quinto de Estatuto Social que a partir de su reforma deberá decir: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive".**

Por lo que el Presidente continúa con el cuarto punto del orden del día que es:

4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

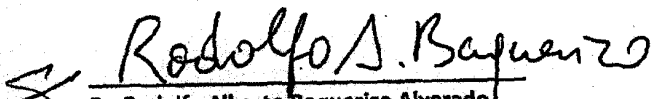
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar a los representantes legales para que procedan a realizar todos los documentos que describir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, accionista; F.-) Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, accionista; F) p. DOMINIO INVESTMENTS LLC, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, apoderado; F) p. PROPIEDAD INVESTMENTS LLC, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, apoderado; F.-) Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Presidente de la Junta; F.-) Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Secretario de la Junta. -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía BAQROD S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario. -----


Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
Secretario de la Junta - Gerente General

Samborondón, 20 de agosto de 2012

Señor economista
Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
Ciudad.-

De mi consideración:

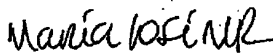
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BAQROD S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

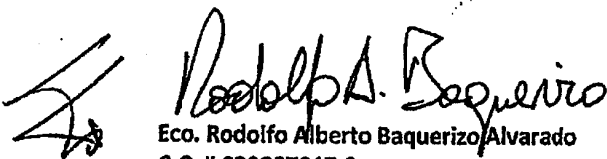
La escritura en la que constan sus facultades como GERENTE GENERAL es la de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 29 de febrero del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 30 de abril del 2012.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación del cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


María José Macías Rumbea
Secretaría Ad hoc

Razón: Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 20 días del mes de agosto de 2012, acepto el nombramiento que antecede.


Eco. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
C.C. # 090807947-8



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2012- 3840

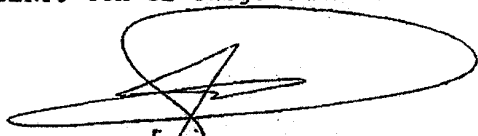
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3770 a 3774 con el número de inscripción 578 celebrado entre: ([COMPANÍA BAQROD S.A. en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Responsable de la inscripción



Econ. Norma I. Peñafiel Poveda

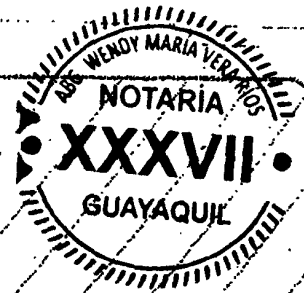


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992775106001
RAZON SOCIAL: BAQROD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2012
FEC. CONSTITUCIÓN: 30/04/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO 3 Número: S/N Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 2 Oficina: 317 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PARRILLADA DEL NATO Telefono Trabajo: 042838000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

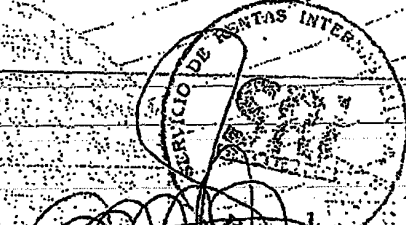
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

DELEGADO DEL RUC
Ochoa-Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral - Sur

Rodolfo Baquerizo

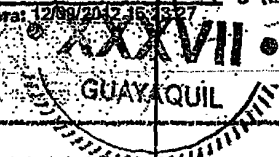
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NOTARIA

Usuario: MGR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2012 15:32:27





...se hace bien el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992775105001

RAZÓN SOCIAL:

BAGROD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 30/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

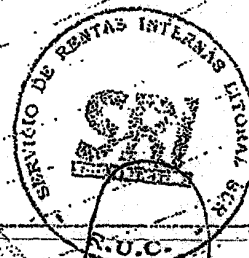
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASesoramiento EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO 3 Número: S/N Referencia: A UNA
CUABRA DE LA PARRILLADA DEL RATO Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 2 Oficina: 317 Teléfono Trabajo: 042839000

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



Rodolfo Bogarrio

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR070403

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2012 16:23:28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090807947-B**

APELLIDOS Y NOMBRES
DAQUERTO ALVARADO
RODOLFO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARRIO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-30
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




Rodolfo Alvarado Daquerto
 FECHA DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 0185 0908079478

NUMERO DE IDENTIFICACION

BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO

ALBERTO

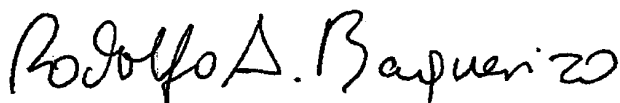
GUAYAS
PROVINCIA
BAMBORONCHON
CANTON

IDENTIFICACION
PUNTA LA ESTRELLA
PARROQUIA

1974

IDENTIFICACION

1 **La Compañía.-** Agregue Usted, Señorita Notaria, las demás
2 formalidades de ley y de estilo, para la validez de esta
3 Escritura Pública.- **Firmado) Abogado Enrique A. Tamariz**
4 **Amador** Registro Número Cero Cero Tres del Colegio de
5 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
6 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE**
7 **RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio
8 a fin al compareciente y en alta voz, por mí la Notaria, dicho
9 compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma,
10 ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
11 **p. BAQROD S.A.**
12 **RUC. 0992775106001**

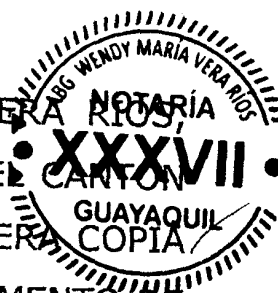
13
14 
15 **EC. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**
16 **C.C. 090807947-8 C.V. 003-0185**

17
18 
19
20 **AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS Mgs.**
21 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTÓN DE GUAYAQUIL**

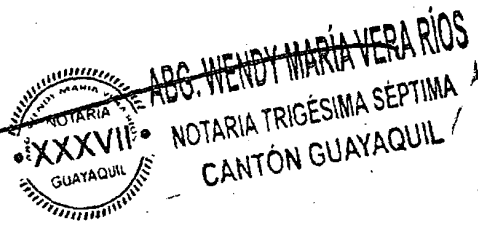
22



Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE BAQROD S.A., la misma
que se firmo y rubrico el mismo día de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
BAQROD S.A.**

CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015

En el cantón Samborondón, a los 28 días del mes de diciembre de 2015, a las doce horas, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III Manzana 1 y 2) 12-13 edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **BAQROD S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: 1) **EC. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; y, 2) **ING. IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. También comparecen a la presente sesión la compañía **DOMINIO INVESTMENTS LLC**, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador y la compañía **PROPIEDAD INVESTMENTS LLC**, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador. Preside la Sesión el Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$800.00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; para que sumados a los USD \$800.00 actuales, el capital suscrito quede fijado en USD \$3,800.00 (tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); para que sumados a los USD \$1,600.00 actuales, el capital autorizado quede fijado en USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- 3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el cual quedaría de la siguiente manera: *"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive";* y,
- 4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; para que sumados a los USD \$800.00 actuales, el capital suscrito quede fijado en USD \$3,800.00 (tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en **USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América). Por lo que se le concede la palabra, el **ING. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, quien declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia. Continúa, el **EC. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, quien declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia. Continúa el Presidente de la Compañía y manifiesta que como consecuencia de la renuncia al derecho de preferencia por parte de los accionistas, las compañías **DOMINIO INVESTMENTS LLC** y **PROPIEDAD INVESTMENTS LLC** por intermedio de su apoderado suscriben y pagan el aumento de capital en la forma que constan a continuación:

RESUMEN AUMENTO CAPITAL					
NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
DOMINIO INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
TOTALES	3,000			\$ 1,500.00	100%

Continúa el Secretario de la Junta, e indica que consecuencia del aumento aprobado, y la suscripción y pago realizado, el nuevo cuadro accionarial quedará como consta a continuación:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA LUEGO DEL AUMENTO DE AUMENTO CAPITAL					
NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
DOMINIO INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	799	\$ 1.00	\$ 799.00	\$ 799.00	100%
IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	100%
TOTALES	3,800		\$ 3,800.00	\$ 2,300.00	

Por lo que el Presidente continúa con el segundo punto del orden del día que es:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de **USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América)**; para que sumados a los **USD \$1,600.00** actuales, el capital autorizado quede fijado en **USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente

de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. En continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Habiéndose aprobado el punto 1 del orden del día, se autoriza aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América) para que sumados a los USD \$1,600.00 de capital autorizado actual, quede fijado en la cantidad de USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); -----

Por lo que el Presidente continúa con el tercer punto del orden del día que es: -----

3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el cual quedaría de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive"; y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. En continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la reforma del Artículo Quinto de Estatuto Social que a partir de su reforma deberá decir: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive". -----

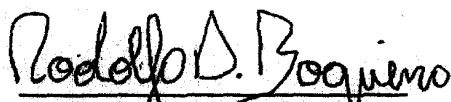
Por lo que el Presidente continúa con el cuarto punto del orden del día que es: -----

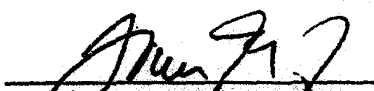
4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas. -----

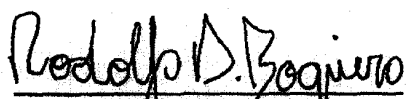
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. En continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar a los representantes legales para que procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta. -----

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

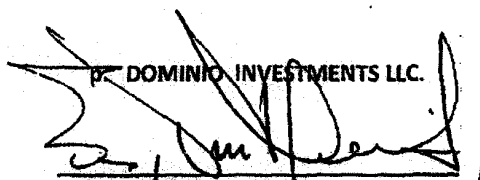
expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.


Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
Accionista


Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado
Accionista


Ec. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
Secretario de la Junta


Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado
Presidente de la Junta


D. DOMINIO INVESTMENTS LLC.
AB. ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR
APODERADO

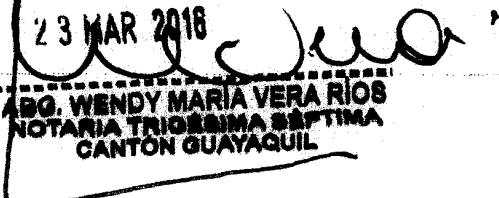

P. PROPIEDAD INVESTMENTS LLC.
AB. ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR
APODERADO

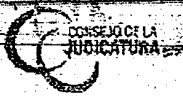
ABG. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil
se conforma con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
JOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 63 fojas
es igual al documento original.

GUAYAQUIL



23 MAR 2018


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000003001



20150901037P15693

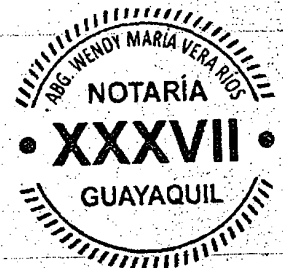
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901037P15693					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BAQROD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892775106001		GERENTE GENERAL	RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		BAQROD S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-4. EDIFICIO INDIAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000003001

Número de Autorización:

2812201518520509178566500012689847513

Fecha y Hora de Autorización: 28/12/2015 18:52:05

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



2812201501091785665000120030030000030010000300119

Razón Social / Nombres y Apellidos: ASESORCORP S.A.

RUC / CI: 0992677074001

Fecha de Emisión: 28/12/2015

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO		247,80	0,00	247,80

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20150901037P15693

Matrizador: ANDREA TATIANA REYES HERRERA

Email Cliente: kugarte@ciudadceleste.com

Subtotal 12%:	247,80
Subtotal 0%:	0,00
Subtotal No sujeto de IVA:	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	247,80
Descuento:	0,00
ICE:	0,00
IVA 12%:	29,74
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	277,54

TRÁMITE NÚMERO: 1593

9777733IEZUATQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	334
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908079478	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /28/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAQROD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL





Factura: 003-003-000003880



20160901037D03140

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D03140

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2016, (12:48).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Naly *Hang*
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

23/MAR/2016 14:36:57

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 11309 - 0
ENRIQUE TAMARIZ AMADOR

Expediente: 149507

RUC:

Razón social:

BAQROD S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 126
Digitando No. de trámite, año y verificador =